



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005844-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Fernanda Blanco Linares, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A., por actuaciones en el Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Fernanda Blanco Linares, PE/005844, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A., por actuaciones en el Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805844-I, formulada por D.^a Ana María García Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de COFELY ESPAÑA S.A. en el Hospital de Burgos.

La Gerencia Regional de Salud no ha realizado ningún contrato con la empresa Cofely S.A. para realizar actuaciones en el nuevo Hospital de Burgos.

De acuerdo con la información facilitada en comparecencia a petición propia el día 5 de noviembre, en la Comisión de Sanidad y una vez requerida la pertinente información a la Sociedad Concesionaria Eficanza respecto de las eventuales contrataciones directas o indirectas con Cofely, ésta manifiesta, que no ha mantenido ni mantiene en la actualidad relación contractual ni de ningún otro tipo con la referida sociedad Cofely.

En la información facilitada se añade que la UTE CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL DE BURGOS, encargada de los trabajos de construcción, no contrató ningún trabajo con Cofely España S.A.U. Y se añade que dos de las seis empresas



subcontratadas en 2008 fueron adquiridas por Cofely en 2011, tres años después de la contratación por la UTE. Fue precisamente 2011 el año en que la Dirección Facultativa certificó el final de la obra, que fue puesta a disposición del servicio público el día 13 de diciembre del mismo año.

En cuanto a las obras derivadas del modificado aprobado por Resolución de 2 de julio de 2012, Eficanza informa que las mismas fueron realizadas por la UTE Reformas Hubu, en la que no participó Cofely España, S.A.U.

En el momento actual EFICANZA, que es en cualquier caso el contratista de la Administración y la responsable frente a ella de la correcta prestación de los servicios que tiene encomendados, informa que no tiene contratado ningún servicio con COFELY ni ha facturado nunca cantidad alguna con ella.

Valladolid, 11 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.